



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0249/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1998

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de mayo de 2022

EJIDO ROCOROYBO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Mayo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/74 de fecha 04 de Mayo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ROCOROYVO, Guazapares, P-08-030-ROC-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,933.000 Metros cúbicos rollo	160	1	160	25574853	25575012
EJIDO ROCOROYVO, Guazapares, P-08-030-ROC-001/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,210.000 Metros cúbicos rollo	100	1	100	25575013	25575112

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**

01/06/22
Rene Cruz





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0249/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1998

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de mayo de 2022




DR. MARCOS DELGADO RÍOS SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE
RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS:

80%

EJIDO: EJIDOROCROYBO

MUNICIPIO GUAZAPARES

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2022/74

DE FECHA: 04 DE MAYO DEL 2022

FECHA DE MARQUEO 4,5,6,7,16,17,18,23,24,25,30,31-03-2022
TRATAMIENTOS:SELECCIÓN

RODAL.-56,57,65,66,70,76,77,564,570,571,573,579,580,592,607,608,930,1033
501,503

GRUPO BOTANICO: PINUS

HORTOFOTO.- G12B29B

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	OL. U	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10 cm		0.0239	0		0.0493	0		0.075			0.102			0.1284					0	0
15 cm		0.0517	0		0.1066	0		0.163	0		0.2198			0.27774					0	0
20 cm		0.08929	0	82	0.1841	15.0962	369	0.281	103.689		0.3796			0.47918					451	118.7852
S.10-20	0		0	82		15.0962	369		103.689	0			0					0	451	118.7852
25 cm		0.01364		44	0.2813	12.3754	736	0.429	315.744	161	0.57994	93.37		0.73208					941	421.48978
30 cm		0.19285			0.3976	0	630	0.607	382.41	346	0.8199	283.7		1.035	0				976	666.0954
S. 25-30	0		0	44		12.3754	1366	0.8137	698.154	507		377.1	0		0				1917	1087.58518
S.10-30	0		0	126		27.4716	1735		801.843	507		377.1	0		0				2368	1206.37038
35 cm		0.258			0.533	0	216	1.0486	226.498	399	1.0987	438.4	13	1.387	18.031				628	682.9099
40 cm		0.3305			0.6867	0	107	1.3115	140.331	396	1.4159	560.7	7	1.787	12.509				510	713.5359
45 cm		0.4165			0.8589	0	36	1.602	57.672	292	1.7709	517.1	10	2.2535	22.535				338	597.3098
50 cm		0.50882			1.049	0	5	1.9199	9.5995	138	2.1632	299.5	6	2.7307	16.384				149	324.5053
55 cm		0.6097			1.257	0	2	2.26497	4.52994	64	2.592	165.9	4	3.272	13.088				70	183.50594
60 cm		0.719			1.4832			2.63684	0		3.058	0		3.8607	0				0	0
65 cm		0.837			1.7268			3.035			3.56	0		4.49	0				0	0
70 cm		0.964			1.9878			3.46		19	4.0986	77.87		5.17	0				19	77.8734
75 cm		1.099			2.2661			3.9115		15	4.672	70.08		5.89	0				15	70.08
80 cm		1.242			2.561			4.3889		5	5.281	26.41		6.667	0				5	26.405
85cm		1.393			2.874			4.892		8	5.926	47.41		7.481	0				8	47.408
SUM. 35 +	0		0	0		0	366		438.63	1338		2202	40		82.547				1744	2723.53324
TOTAL	0		0	126		27.4716	2101		1240.47	1845		2579	40		82.547	0			4112	3929.90362

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	10-30	35	TOTAL
MARQUEOS AUT.	5926	9117	15043
MARQUEOS ANT.	0	0	0
SALDO	5926	9117	15043
PRESENTE MARQ	1206.37	2723.5	3929.9
SALDO ACTUAL	4719.63	6393	11113.1

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	923.4	
SUP. MARCADA NT.	0	
SALDO	923.4	
PRESENTE MARQUEO	188	
SALDO ACTUAL	735.4	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
TIPO DE PRODUCTO	GRUPO DIAMETRICOS					TOTAL			
	%	10-20	%	25-30	%	35-+ VOL.M3			
GRUESO				15	163.1	65	1770	1933.43	
DELGADO	80	95.02816		65	706.9	15	409	1210.49	
RESIDUOS	20	23.75704		20	217.5	20	545	785.981	
TOTAL	100	118.7852		100	1088	100	2724	3929.9	

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE
RESPONSABLE TECNICO

